



**Guía de Autoevaluación
para la Acreditación
Programas de
Maestrías y Doctorados**



**UNIVERSIDAD
METROPOLITANA**

Vigilada Mineducación

**DIRECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD
CONSEJO DIRECTIVO**

LUIS FERNANDO ACOSTA OSÍO
Presidente

RICARDO ROSALES ZAMBRANO

ALBERTO ACOSTA PÉREZ

GINA DÍAZ BUELVAS

JUAN JOSÉ ACOSTA OSSÍO

MARÍA CECILIA ACOSTA MORENO

ANTONIO ACOSTA MORENO

RVDO. CARLOS JULIO MACIAS RAMOS
Representante de la Arquidiócesis de Barranquilla

ALFREDO CALDERÓN LOMBANA
Representante principal de los profesores

MARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Representante suplente de los profesores

VALERIA VILLARREAL BURGOS
Representante principal de los estudiantes

LIBARDO GÓMEZ ÁLVAREZ
Representante suplente de los estudiantes

KAREN MELISSA PAREJO MARTÍNEZ
Secretaria del Consejo Directivo

SANTANDER ENRIQUE GÓMEZ MEDRANO
Auditor General



DIRECTIVOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

JUAN JOSÉ ACOSTA OSSÍO

Rector

ALBERTO ENRIQUE ACOSTA PÉREZ

Alto Consejero de la Rectoría

ARTURO DAVID GONZÁLEZ PEÑA

Vice-Rector Académico

MARÍA CECILIA ACOSTA MORENO

Vice-Rectora Administrativa y Financiera

KAREN MELISSA PAREJO MARTÍNEZ

Secretaría General

GUSTAVO DE LA HOZ HERRERA

Decano

NIDIA ZÁRATE GONZÁLEZ

Directora Académica de Pregrado

SANDRA PÁJARO VARGAS

Directora Académica de Posgrado

WIDO MARDINI GUZMÁN

Director de Planeación

OSIRIS GARCÍA ABELLO

Directora de Autoevaluación y Acreditación

JORGE BILBAO RAMÍREZ

Director de Investigación

MARIA CLAUDIA SOLANO GAMBOA

Directora de Extensión y Proyección Social

DIVA LISET OCASAL MENDOZA

Directora (e) de Bienestar Institucional

EDUARDO PUELLO ACOSTA

Director Administrativo

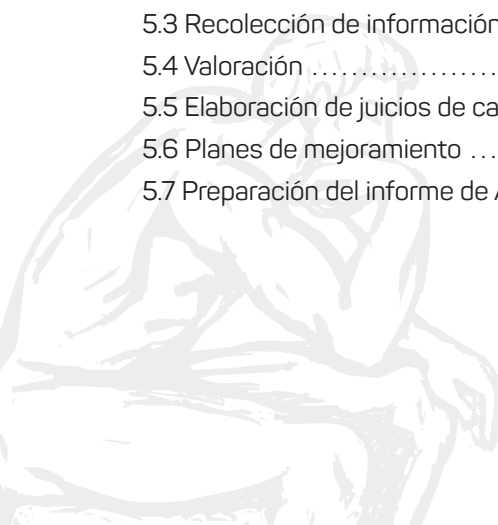
MANUEL PUELLO ACOSTA

Director Financiero



Contenido

Presentación	5
1. Antecedentes de la Autoevaluación en la Universidad	7
2. Marco legal de la Acreditación	10
3. Fundamentación	14
3.1 Objetivos de la Acreditación de Alta Calidad	15
3.2 Políticas de calidad y Autoevaluación.....	16
4. La Autoevaluación en la Universidad Metropolitana	19
4.1 Propósitos y componentes del modelo	21
4.2 Etapas del proceso de Autoevaluación	21
5. Proceso de Autoevaluación	24
5.1 Estructura organizativa del proceso de Autoevaluación	24
5.1.1 Comité Institucional de Autoevaluación	25
5.1.2 Dirección de Autoevaluación y Acreditación	26
5.1.3 Comité de Autoevaluación de Programas de Posgrado.....	27
5.1.3.1 Equipos responsables de los procesos de Autoevaluación de Maestrías y Doctorados	27
5.2 Criterios para la ponderación de factores en los Programas de Maestrías y Doctorados.....	28
5.2.1 Tipo de Ponderación	31
5.3 Recolección de información	32
5.4 Valoración	33
5.5 Elaboración de juicios de calidad	33
5.6 Planes de mejoramiento	35
5.7 Preparación del informe de Autoevaluación	35



Presentación

La presente guía tiene como propósito fundamental presentar los criterios generales y el procedimiento para orientar los procesos de Autoevaluación con fines de Acreditación de los Programas de Maestrías y Doctorados que ofrece la Universidad Metropolitana a la sociedad, para lo cual se asumen los Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestrías y Doctorados de mayo de 2010 del Consejo Nacional de Acreditación -CNA.

Para la Institución, la construcción de una verdadera cultura de la calidad es el resultado de muchas estrategias y acciones que superan la aplicación de instrumentos y la elaboración de un informe de manera periódica; es la respuesta consciente al compromiso que, como Institución de Educación Superior, tiene con la sociedad, la comunidad académica y el país en general, con la participación de los diferentes estamentos universitarios.

Para la Universidad Metropolitana la autoevaluación permanente se constituye en un propósito institucional, definida en la política de Autoevaluación y Autorregulación declarada en el PEI 2017 y en la consolidación de la cultura de la autoevaluación, plasmada en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 en el Eje Estratégico No. 1: "FORTALECIMIENTO ACADÉMICO PARA LA EXCELENCIA", Programa: ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS. Dicha política busca que todos y cada uno de los procesos realizados, ante todo los misionales de docencia, investigación y proyección social, se constituyan en ejes articuladores de cada uno de los programas y proyectos, los cuales se evalúan periódicamente, para determinar y evaluar el grado de coherencia con los propósitos institucionales y el devenir diario de su implementación.

En síntesis, la Autoevaluación consiste en un monitoreo permanente de los procesos académico-administrativos de nuestra Institución, convirtiéndose en una de las estrategias de retroalimentación (feedback), para detectar las alertas tempranas que sirvan a las directivas institucionales para la toma de decisiones acertadas, las cuales, se plasman en planes de mejoramiento como prueba del compromiso con la Autorregulación. Bajo este orden de ideas, la autoevaluación es un compromiso de todos los miembros y estamentos de la comunidad universitaria y se entiende como un proceso ligado al de planeación; por

cuanto, los resultados de cada ejercicio de Autoevaluación son los insumos para el ajuste o proyección de los planes estratégicos y de acción para el fortalecimiento del Plan de Desarrollo Institucional-PDI 2017-2021.

De tal manera, la guía está conformada por cuatro capítulos cuyo contenido es el siguiente: En el Capítulo uno, se inicia con los antecedentes de la Autoevaluación en la Institución.

En el segundo capítulo se describe el marco legal nacional para la acreditación y asimismo se relaciona la normatividad interna declarada por la Institución en aras de estar a tono con las normas vigentes. Se relaciona el proceso de acreditación de alta calidad que detalla las fases de la acreditación, elementos indispensables para el éxito del proceso de autoevaluación y los objetivos de acreditación de programas de posgrado; sus lineamientos, factores, características e indicadores acorde con los lineamientos establecidos por el CNA.

En el capítulo tres se describe el Modelo de Autoevaluación iniciando con la definición de dicho modelo, para lo cual se asume la propuesta del CNA centrada en la evaluación de factores, características e indicadores, se presentan los propósitos y componentes del modelo y las etapas del proceso de Autoevaluación.

En el capítulo cuatro, se presenta la estructura organizacional del proceso de Autoevaluación, los criterios para la ponderación de factores, características e indicadores, los pasos para recolectar la información y consolidación de evidencias, las pautas para la elaboración de juicios de valor, el plan de mejoramiento y los elementos necesarios para la consolidación del informe de autoevaluación y los anexos requeridos para apoyar la sistematización de la información y el análisis de las características por factores.



1. Antecedentes de la Autoevaluación en la Universidad

La Universidad Metropolitana en el marco de su misión y visión asume desde años anteriores procesos permanentes de autoevaluación y autorregulación acorde con los lineamientos del CNA en procura de la calidad y la excelencia académica, contando para ello con la participación, responsable y permanente, de todos los estamentos de la Institución en las fases y momentos de desarrollo de los mencionados procesos tanto en los Programas Académicos de Pregrado como de Posgrados, acorde con los criterios de Evaluación Permanente, Atención de las necesidades externas e internas de la universidad, y la Formulación de Líneas Prioritarias de Gestión y Autorregulación.

Coherente con lo anterior, la Universidad Metropolitana, ha definido como prioritario la acreditación de sus programas académicos y de la Institución, por lo que inserta de forma transversal **la calidad** en todos sus procesos. “Una calidad homogénea que se traduzca, en cada momento y en cada servicio en satisfacción para la comunidad universitaria y la sociedad en general”;¹ soportada por un proceso de autoevaluación y dinamizada por la implementación de un sistema de Gestión de Calidad institucional; al igual que la evolución de sus condiciones de desarrollo en el tiempo, el mejoramiento y madurez en el alcance de sus procesos de docencia, investigación y extensión.

Como antecedentes, la Universidad Metropolitana, desde el año de 1986, inicia procesos de mejoramiento continuo soportados en documentos de autoevaluación institucional, bajo los principios de permanencia y participación para identificar debilidades y fortalezas.² Para el año 2004 en su documento “El proceso de Autoevaluación Institucional” considera la Autoevaluación como un proceso autónomo y colectivo de reflexión, análisis y decisión, que tiene como objeto analizar y valorar en qué forma se deben capitalizar las fortalezas o enfrentar las debilidades para cumplimiento de la misión y responder con calidad a las necesidades y requerimientos de las comunidades a las que se sirve. Asimismo, señala que

¹Universidad Metropolitana. Plan de desarrollo 2017-2021, p.18.

²CORPORACIÓN UNIVERSITARIA METROPOLITANA. Documento de autoevaluación institucional, Barranquilla, 1986.

“Consecuentes con el establecimiento de una cultura de la evaluación y comprometidos con el mejoramiento continuo, es pertinente el planteamiento del Consejo Nacional de Acreditación al señalar la autoevaluación como una práctica permanente, que debe posibilitar una mirada crítica a la forma como las instituciones y los programas asumen el desarrollo de todos los procesos, de forma que aseguren la eficiencia de los servicios que ofrecen”.³

El avance en estas caracterizaciones y reflexiones de autoevaluación y autorregulación llevaron a la Universidad Metropolitana a la modificación del modelo de autoevaluación, mediante el Acuerdo 02 de 2015, a conceptualizarla como un proceso de carácter sistémico, permanente y participativo, mediante el cual se diagnostica su desarrollo y resultados, a partir de los cuales se toman decisiones para el permanente mejoramiento de los procesos académicos y administrativos.

Debido a lo anterior, de una autoevaluación basada en una metodología de diagnóstico situacional -DOFA, para identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de los programas, en el marco del registro calificado; se avanzó a un trabajo de autoevaluación sistémico, permanente y participativo basado en los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación para la autoevaluación de programas de pregrado 2013 y los lineamientos de acreditación de maestrías y doctorados de 2010.

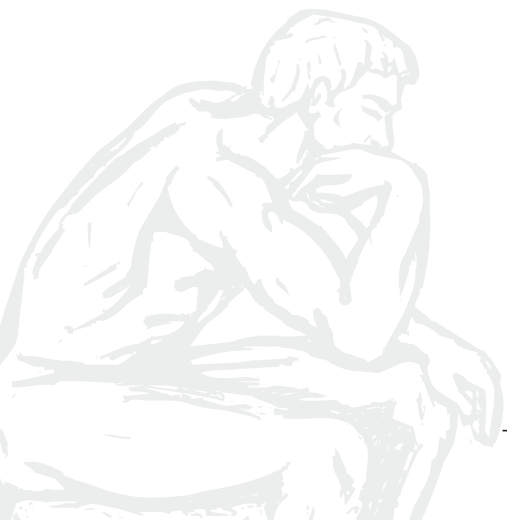
En el año 2016 a partir de un trabajo participativo se actualizó el Proyecto Educativo de la universidad y se asumió la calidad como un elemento indispensable para la excelencia académica, materializado mediante la implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior y del Sistema de Gestión de la Calidad para el mejoramiento continuo, la autorregulación y la autoevaluación; viabilizado por el Plan de Desarrollo Institucional -PDI 2017-2021, cuyo Eje Estratégico número 1, impulsa el fortalecimiento académico hacia la excelencia, orientado a la Creación de nuevos programas académicos con pertinencia social y a la acreditación de Programas Académicos y de la Institución. Igualmente, en su Eje Estratégico 5 Gestión y Desarrollo Universitario, incluye el Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Calidad institucional para certificar los procesos de Docencia, Investigación y Extensión.

³Universidad Metropolitana. Documento “El proceso de Autoevaluación Institucional. Barranquilla, diciembre 2004”, tomado del documento Consejo Nacional de Acreditación: Lineamientos para la Acreditación Institucional, Serie documentos CNA N° 3, Santafé de Bogotá, diciembre 2003.

Fruto de la experiencia acumulada, la Universidad asume el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de programas de posgrado, siguiendo los lineamientos del CNA; y diseña el tercer Momento de Aseguramiento de la Calidad denominado: Guía de Autoevaluación con fines de Acreditación de Programas de Maestría y Doctorados.

Lo anterior se fundamenta en el propósito institucional de generar documentos que sirvan de guía, para orientar los procesos de acreditación y de renovación de registro calificado de los programas tanto de Pregrado como de Maestrías y Doctorado para este caso específico; dicha guía se orienta a adelantar los procesos de autoevaluación con miras a la obtención de reconocimientos de alta calidad de sus procesos; por cuanto en ella se declaran las actividades que se deben adelantar en cada uno de los programas mencionados.

Los lineamientos establecidos en la presente guía buscan orientar a la Institución en la ruta de la calidad de su oferta académica posgradual, propiciando el mejoramiento continuo hacia la excelencia para el beneficio de la sociedad.



2. Marco legal de la Acreditación

El proceso de acreditación se sustenta a nivel nacional en la siguiente normativa:

La Constitución Política de Colombia de 1991, establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.

La Ley 30 de 1992, desarrolla los deberes y derechos consagrados en la Constitución, precisa como principio orientador de la acción del Estado el interés de propiciar el fomento de la calidad del servicio educativo. Adicionalmente en esta ley se crea el Sistema Nacional de Acreditación. Ordena los procesos de registro calificado y de acreditación voluntaria.

Ley 115 de 1994 o “Ley General de Educación”, establece las normas generales que regulan el Servicio Público de Educación de manera que cumpla una función social congruente con las necesidades e intereses tanto de las personas como de la familia y la sociedad. Además, otorga a las instituciones educativas autonomía para formular sus propios proyectos educativos.

Decreto 2904 de 1995 del CESU, define la acreditación, indica quienes forman parte del Sistema Nacional de Acreditación y señala las etapas y los agentes del proceso de acreditación.

Acuerdo 04 de 1995, expide el reglamento que determina las funciones e integración del Consejo Nacional de Acreditación. Éste fue subrogado posteriormente por el acuerdo 01 de 2000, que complementó la reglamentación del Consejo Nacional de Acreditación.

Acuerdo 02 de 2005, subroga el Acuerdo 001 de 2000 y especifica las causales por las cuales se pierde la condición de miembro del Consejo Nacional de Acreditación y los mecanismos para el reemplazo de quien pierda tal condición.

Acuerdo 02 de 2006, por medio del cual se redefine los rangos de temporalidad para la acreditación y renovación de la acreditación de programas e instituciones.

Ley 1188 de 2008: Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2904 de 1994. Por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992.

Decreto 1075 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación que compiló el **Decreto 1295 de 2010**, por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. Capítulo III.

Acuerdo CESU No. 06 de 1995. Por el cual se adoptan las políticas generales de acreditación y se derogan las normas que sean contrarias.

Acuerdo No 02 de 2005. Por el cual se deroga el Acuerdo 001 de 2000 del Consejo Nacional de Educación Superior -CESU-, y se expide el reglamento, se determina la integración y las funciones del Consejo Nacional de Acreditación.

Acuerdo No 01 de 2010. CESU. Por el cual se autoriza al Consejo Nacional de Acreditación para que diseñe y promulgue los lineamientos para la acreditación de alta calidad de los programas de Maestría y Doctorado y se unifican los rangos de acreditación para los programas de pregrado, maestrías y doctorados e instituciones.

Lineamientos para la acreditación de alta calidad de programas de Maestría y Doctorado de mayo de 2010.

Acuerdo No 02 de 2011. CESU, por el cual se establecen los criterios para los procesos de acreditación de instituciones y programas académicos de educación superior.

Acuerdo No 02 de 2012. CESU, por el cual se establece la apreciación de condiciones iniciales para Acreditación de Programas Académicos.

Acuerdo No. 01 de 2016. CESU, por el cual se adiciona un artículo transitorio al Acuerdo 03 de 2014, con la definición de un período de transición para la aplicación de los lineamientos de acreditación institucional previstos en los mismos.

Acuerdo 04 de 2016. CESU, por el cual se modifica el Artículo 5 del Acuerdo 04 de 2013, sobre la composición del Consejo Nacional de Acreditación.

Guía de Procedimiento, Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado. Consejo Nacional de Acreditación-CNA, 2010.

Guía De Procedimiento 01 del CNA. Apreciación de Condiciones Iniciales para Acreditación de Programas, 2017.

2.1 Reglamentación interna para la Acreditación

La Universidad Metropolitana en consonancia con los anteriores lineamientos nacionales, asume su compromiso con la calidad y la excelencia, y por ello establece la siguiente reglamentación:

Acuerdo No. 16 del 24 de mayo de 2017, por medio de la cual se actualiza el Modelo Pedagógico Dialógico de la Universidad Metropolitana.

Acuerdo No. 17 del 24 de mayo de 2017, por medio de la cual se actualizan los lineamientos curriculares.

Resolución Rectoral No. 14 de marzo 10 de 2017, por medio de la cual se reestructura el Comité Institucional de Autoevaluación, Autorregulación y Acreditación.

Acuerdo 06 del 1 de septiembre de 2016, proferida por el Consejo Directivo y aprobado mediante Resolución del MEN No. 01099 del 31 de enero de 2017, por la cual se ratifica la reforma estatutaria de la Universidad Metropolitana.

Acuerdo Consejo Directivo No. 014 del 6 de diciembre de 2016: "Por el cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Metropolitana".

Acuerdo Consejo Directivo No 019 del 6 de diciembre de 2016: por el cual se actualiza el Plan de Desarrollo 2017-2021 de la Universidad.

Acuerdo Consejo Directivo No 09 del 06 de 16 de marzo de 2018: "Por el cual se actualiza el reglamento Estudiantil de Posgrado de la Universidad Metropolitana".

Acuerdo No. 02 de junio 10 de 2015: "Por medio del cual se modifica el modelo de autoevaluación, se aprueba el plan de formación docente, la política de docencia, el documento institucional de extensión y el modelo de investigación de la universidad".

Acuerdo No. 04 del 16 de marzo 2018, por medio del cual se modifica el Reglamento Profesorado de la Universidad Metropolitana.

Lineamientos sobre jornada laboral para posgrados de mayo de 2018.



3. Fundamentación

El proceso de acreditación focaliza los esfuerzos de la Institución para llevar a cabo la evaluación sistemática del servicio que prestan a la sociedad por medio de sus programas de posgrados para efectos de la presente guía. Para la consecución de este logro, se toman como referente los Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado de mayo de 2010 del CNA.

En dichos lineamientos, se hace énfasis en *“la necesidad que las condiciones mínimas de calidad de dichos Programas, contribuyan a fortalecer las bases de la capacidad nacional para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, así como a profundizar y mantener vigentes el conocimiento disciplinar y profesional impartido en los Programas de Pregrado. Así mismo, deben constituirse en espacios de renovación y actualización metodológica y científica, contribuyendo a la consolidación de las comunidades científicas y académicas en sus respectivos campos”* (CNA, 2010).

Con base en lo anterior, la recomendación del CNA para asegurar la alta calidad tanto de los Programas de Maestrías como de Doctorados, se sintetiza en:

- Profesores vinculados de tiempo completo con formación en el mismo nivel y superior al del Programa que se ofrece
- Profesores organizados en Grupos de Investigación, o en estructuras similares que le den estabilidad y continuidad al trabajo a partir de líneas de Investigación claramente definidas que reflejen el carácter investigativo del Programa.
- Realización y participación en seminarios, talleres y otros eventos que promuevan la investigación y la interacción entre estudiantes y profesores.
- Mecanismos que faciliten publicar los productos de investigación a nivel internacional.
- Convenios de intercambio con universidades nacionales e internacionales de reconocido prestigio.
- Poseer una Infraestructura investigativa competitiva que cumpla con los estándares internacionales.
- Medios adecuados y necesarios para que estudiantes y profesores desarrollen sus labores. (Biblioteca, acceso bases de datos, excelente

conectividad, tecnología acorde con la naturaleza del Programa, entre otros).

- Políticas y mecanismos institucionales para la orientación y desarrollo de la investigación.

En el caso de la evaluación de los Programas Doctorales para fines de Acreditación de Alta Calidad es necesario medir su impacto. Por consiguiente, sólo se evaluarán los Programas que hayan recibido Registro Calificado de CONACES y que tengan, por lo menos, 9 graduados en el caso de Doctorados, o 20 graduados en el caso de Maestrías

3.1 Objetivos de la Acreditación de Alta Calidad

El CNA en los lineamientos para la acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestrías y Doctorados plantea los siguientes objetivos:⁴

- Constituirse en un mecanismo que propicie la alta calidad de la Educación Superior y fomente la cultura del aseguramiento de la calidad.
- Convertirse en un instrumento mediante el cual el Estado de fe pública de la alta calidad de los programas de Educación Superior.

En referencia al proceso de Acreditación de alta calidad, este se manifiesta en el cumplimiento de las condiciones de calidad para la oferta y desarrollo de un Programa; y representa la forma cómo una institución de educación superior y sus Programas orientan su deber ser hacia un ideal de excelencia, y pueden mostrar alta calidad mediante resultados específicos, tradición consolidada, impacto y reconocimiento social.

El CNA propone que las principales contribuciones de las maestrías y doctorados son:⁵

- El desarrollo de las capacidades de investigación y, por tanto, de generación de conocimiento.
- La consolidación de comunidades científicas y la movilización de recursos financieros para la investigación.

⁴Guía de Procedimiento – CNA. Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado. 2010.

⁵CNA. Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y doctorado - 2010.

- El incremento de publicaciones científicas en revistas indexadas (focos más dinámicos de publicaciones científicas en el mundo).
- La internacionalización de la educación superior y la globalización del conocimiento.

3.2 Políticas de calidad y Autoevaluación

Antes de referirnos en este acápite a las políticas de Calidad, se hace necesario tener en cuenta la concepción de CALIDAD. Al respecto y teniendo en cuenta que el concepto de calidad no posee una definición unívoca, se toma para efectos de esta guía la definición suministrada por el CNA, declarada en los lineamientos para la acreditación de alta calidad de los Programas de Maestrías y Doctorados, en el cual reza: “la calidad, en un primer sentido, se reconoce como un atributo integral de algo, resultado de una síntesis de los componentes y de los procesos que la producen y distinguen. Alude de una parte a las características universales y particulares de algo, y de otra, a los procesos a través de los cuales tales características se configuran” (CNA, 2006). Es importante resaltar que la calidad no es un concepto estático sino dinámico, por medio del cual se busca desarrollar un proceso continuo de mejoramiento de la calidad. Las políticas y prácticas orientadas a lograr dicho mejoramiento forman parte de este proceso.

En un segundo sentido el CNA señala, “la calidad de algo es la medida en que ese algo se aproxima al prototipo ideal definido históricamente como realización óptima de lo que le es propio, según el género al que pertenece”.

Bajo estos criterios, la Universidad Metropolitana en el marco de la política de calidad está comprometida con la innovación, la excelencia académica y el mejoramiento continuo; orientada al logro de la formación integral de profesionales que respondan a las expectativas y necesidades de los grupos de interés; para su consecución prioriza la pertinencia académica, el bienestar universitario y el desarrollo de su talento humano para el cumplimiento de su responsabilidad social y las buenas prácticas de gobierno.

De igual manera, la Institución ha establecido normas y políticas muy claras en relación con la autoevaluación como proceso clave para el mejoramiento continuo de los procesos académico-administrativos y el logro de la calidad en el desarrollo de las funciones sustantivas de la Institución, los cuales se describen seguidamente:

1. En el Proyecto Educativo Institucional- PEI, actualizado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo 014 del 9 de diciembre de 2016, se establece en el Capítulo 3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, numeral 3.5 AUTOEVALUACIÓN Y AUTOREGULACIÓN que “La Universidad Metropolitana como ente de educación superior propende por el desarrollo de procesos continuos y permanentes de autoevaluación y Autorregulación que le permitan detectar fortalezas y debilidades conducentes a diseñar planes de mejoramiento, encaminados a la toma de decisiones, al logro de altos niveles de calidad tanto académica como administrativa”.
2. En el Plan de Desarrollo Institucional- PDI 2017-2021, actualizado mediante el Acuerdo 019 de diciembre de 2016 establece en el EJE ESTRATEGICO No.1 FORTALECIMIENTO ACADÉMICO PARA LA EXCELENCIA, en el Programa ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS, plantea como objetivo obtener la Acreditación de Alta Calidad Académica de los programas académicos de Pregrado y Posgrados, propiciando su mejoramiento continuo, en coherencia con las normas vigentes. Adicionalmente en Dicho PDI-2017-2021 en el Eje Estratégico No.5, “GESTIÓN Y DESARROLLO UNIVERSITARIO”, en el marco del PROGRAMA: “SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD HACIA LA COMPETITIVIDAD”, se desarrolla el PROYECTO No. 1 titulado: “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL PARA CERTIFICAR EL PROCESO DE DOCENCIA CON SUS PROCESOS ESTRATÉGICOS Y DE APOYO (PRIMERA FASE)”. El cual tiene como objetivo, Implementar el Sistema de Gestión de Calidad y obtener la Certificación para los procesos de Docencia, Estratégicos y de Apoyo, buscando la integración y estandarización de los mismos bajo los criterios de las normas, leyes y decretos aplicables de forma voluntaria y legal en la institución.

De igual manera, en el mismo eje se aprobó el PROYECTO No. 2 denominado: “AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL PARA CERTIFICAR LOS PROCESOS DESARROLLADOS POR INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y LOS LABORATORIOS (SEGUNDA FASE)”, cuya ejecución está prevista una vez obtenida la Certificación del proceso misional de Docencia con los procesos estratégicos y de apoyo, se hace imperativo ampliar el alcance del Sistema de Gestión de Calidad para integrar de manera coherente y pertinente, las otras dos funciones misionales de Investigación y Extensión, así como las actividades desarrolladas en los Laboratorios de

la Universidad, buscando una eficiente gestión por procesos y la adopción de una cultura de calidad y excelencia educativa.

De lo anterior, se infiere que la Universidad Metropolitana está empeñada en el fortalecimiento de una cultura de autorregulación, autogestión y autoevaluación para el mejoramiento continuo de los procesos y la acreditación, para lo cual viene consolidando el Sistema de Gestión de Calidad- SGC



4. La Autoevaluación en la Universidad Metropolitana

La Universidad Metropolitana, asume la autoevaluación como un proceso continuo, participativo y sistemático, que permite identificar las fortalezas y las debilidades de sus procesos académico-administrativos, mediante el uso de indicadores cualitativos y cuantitativos, y la elaboración de juicios de calidad, para establecer los logros alcanzados y la definición de los planes de mejoramiento para ser incorporados en el Plan de desarrollo. La Autoevaluación se constituye en un examen autoreflexivo, analítico y crítico orientado al cambio y al mejoramiento continuo, tendiente a examinar: lo que declaramos, con qué lo hacemos, cómo lo logramos y mejoramos.

Para adelantar el proceso de autoevaluación de los diferentes Programas, la Universidad Metropolitana asume la propuesta del CNA centrada en la evaluación de factores, características e indicadores, establecidos en los Lineamientos para la Acreditación de alta calidad de Programas de Maestrías y Doctorados del 2010, los cuales se sintetizan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Factores y características de Autoevaluación

Factores	Características
1. Cumplimiento de los objetivos del programa y coherencia con la Visión y Misión de la Universidad	1. Cumplimiento de los objetivos del programa y coherencia con la Visión y Misión de la Universidad
2. Estudiantes	1. Perfil o Características de los estudiantes en el momento de su ingreso 2. Permanencia y desempeño de los estudiantes durante el posgrado 3. Características de los graduados del programa
3. Profesores - Investigadores	1. Perfil de los profesores 2. Producción científica de los profesores 3. Relación tutor/ estudiante 4. Políticas sobre profesore s

<p>4. Procesos académicos y lineamientos curriculares</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación, aprendizaje y desarrollo de investigadores: el papel de las tutorías de posgrado 2. Formación del investigador en términos de su capacidad para comprender el entorno social y geopolítico e las ciencias 3. Flexibilidad del currículo 4. Aseguramiento de la calidad y de la mejora continua
<p>5. Investigación, generación de conocimiento y producción artística</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Articulación de la investigación al programa 2. Los grupos, Líneas y proyectos de investigación 3. Productos de la investigación y su impacto
<p>6. Articulación con el entorno y capacidad para generar procesos de innovación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Posibilidad de trabajo inter y transdisciplinario en el programa 2. Relevancia de las líneas de investigación y de las tesis de grado para el desarrollo del país o la región 3. Experiencias de interacción con el entorno
<p>7. Internacionalización, alianzas estratégicas e inserción en redes científicas globales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Internacionalización del currículo y 2. Internacionalización de estudiantes y profesores (movilidad internacional) bilingüismo 3. Internacionalización de la investigación y de los graduados
<p>8. Bienestar y ambiente institucional</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bienestar de los estudiantes y calidad de los programas
<p>9. Graduados y análisis de impacto</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Producción científica de los graduados 2. Análisis del Impacto del programa de posgrado en su entorno
<p>10. Recursos físicos y gestión administrativa y financiera</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Infraestructura física adecuada 2. Recursos bibliográficos, informáticos y de comunicación 3. Adecuado apoyo administrativo a las actividades de docencia investigación y extensión del programa 4. Presupuesto del programa

4.1 Propósitos y componentes del modelo

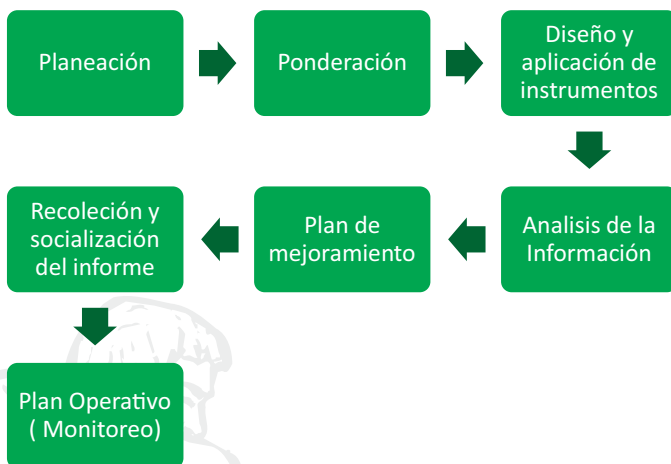
El proceso de autoevaluación en la Institución se caracteriza por ser participativo continuo y analítico, con enfoque sistémico, que permite establecer el grado de desarrollo de cada uno de los factores, características, aspectos e indicadores, a partir de una mirada cualitativa y cuantitativa.

El propósito del Modelo de Autoevaluación es el de propiciar la excelencia académica a partir del mejoramiento continuo, con el fin de ofrecer un servicio educativo con responsabilidad social.

4.2 Etapas del proceso de Autoevaluación

Como parte estructural del modelo de autoevaluación con fines de acreditación de los Programas de Maestrías y Doctorados, se han determinado las siguientes etapas a seguir:

Figura 1. Etapas del Proceso de Autoevaluación



- **Planeación.** En esta etapa se definen los procesos a seguir, se conforman los equipos de Autoevaluación o de apoyo y se define el cronograma o guía de trabajo. Esta etapa debe iniciar con el cronograma de trabajo, por cuanto este incluye las acciones, actividades, duración de las mismas, metas y responsables, lo que permite organizar los

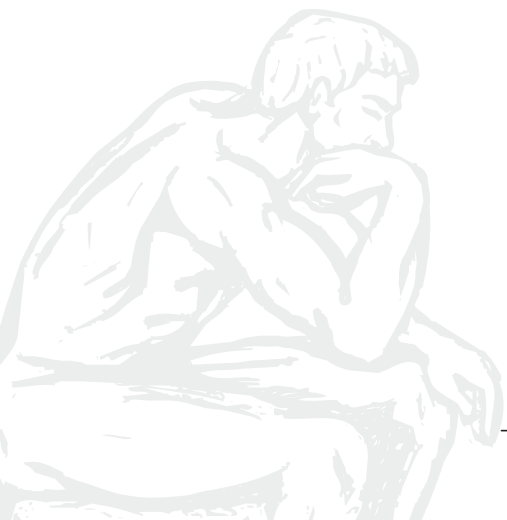
recursos requeridos para su logro, entre otros: físicos, económicos y humanos como garantía para culminar exitosamente los procesos inherentes a la Autoevaluación con miras a la Acreditación.

- **Ponderación.** Corresponde a la asignación de valor porcentual a los diferentes factores y características de acuerdo con su importancia y con los criterios establecidos. Dicha ponderación que se presenta en esta guía, se constituye en el direccionamiento general para los Programas, la cual debe realizarse acorde con la naturaleza de los mismos y contar con el aval del Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación.
- **Diseño y Aplicación de Instrumentos.** Se constituye en la etapa central de la recolección de información y a su vez en el eje fundamental de los procesos de Autoevaluación con miras a la Acreditación de los Programas institucionales, los cuales deben aplicarse a los cinco estamentos de la universidad, directivos, administrativos, profesores, estudiantes y egresados. Asimismo, y como parte integral de este proceso se elabora el repositorio de evidencias, en dónde se encuentra la información y si estas tienen el carácter de documentales, estadísticas o de opinión.
- **Análisis de la información.** Hace referencia a la etapa de organización y estructuración de la información, es la etapa de análisis y valoración de la información recolectada, incluye las evidencias, calificación de características y elaboración de los juicios de valor y cumplimiento.
- **Plan de mejoramiento.** Corresponde a la etapa de elaboración de los aspectos a mejorar, de acuerdo con los procesos de autoevaluación y su incorporación al plan de desarrollo, definiendo las acciones, estrategias, indicadores, metas, responsables, recursos y tiempos de ejecución.
- **Redacción y socialización del informe.** Esta etapa debe obedecer a una estructura de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.7 de la presente guía y un esquema de redacción en cada uno de los factores, en el cual se contemplan: documentos institucionales en donde se enmarca el factor, política, concepción, líneas de acción y evidencias, apreciación de los diferentes estamentos (resultados de las encuestas), fortalezas y debilidades, conclusión (de la característica y del factor), ponderación y finalmente calificación y el juicio de cumplimiento.

- **Plan operativo.** Para el desarrollo y control de los planes de mejoramiento. Corresponde la puesta en marcha de un plan operativo para el seguimiento de los planes de mejoramiento establecidos. Dicho seguimiento es liderado por los Directores de Programas y el Comité de Autoevaluación y el monitoreo por la Dirección de Autoevaluación y Acreditación

Es importante tener en cuenta en la evaluación de los Programas Académicos la aplicación del modelo pedagógico, la formación integral, la flexibilidad, la interdisciplinariedad, el desarrollo de competencias, la evaluación del aprendizaje, así como las áreas de conocimiento constitutivas del plan de estudios.

De igual manera, en cada Programa se requiere enfatizar en lo propio de cada disciplina y la especificidad de la profesión, de tal forma que se identifiquen los elementos diferenciadores de cada Programa Académico, desde los aspectos disciplinares, investigativos y de proyección social.



5. Proceso de Autoevaluación

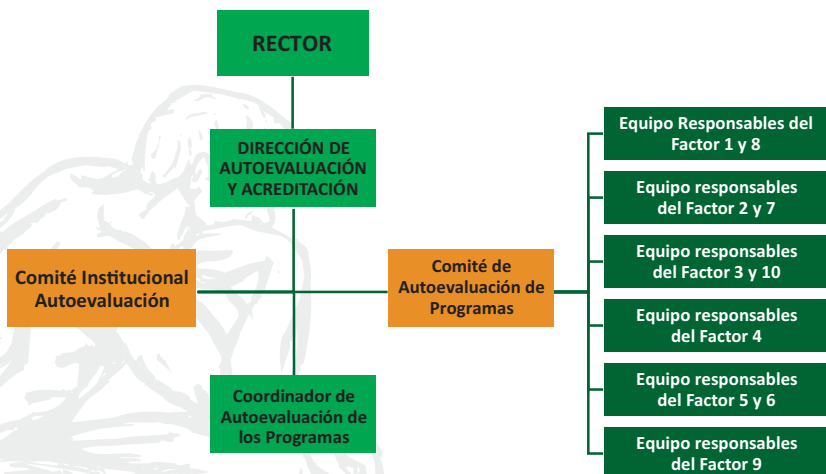
A partir de los fundamentos conceptuales y del marco legal que orienta al Sistema Nacional de Acreditación, se definen en esta guía los elementos que se tienen en cuenta en los procesos de autoevaluación, para examinar la calidad de los Programas con base en características de calidad agrupadas en 10 factores, 29 características y 100 indicadores.

En relación con los actores que intervienen en la autoevaluación, la Institución involucra a los miembros de la comunidad educativa (directivos, profesores, estudiantes, egresados, personal administrativo, padres de familia) y a los actores externos con quienes mantiene distintos nexos o relaciones (comunidades académicas, empleadores, organizaciones sociales y empresariales).

5.1 Estructura organizativa del proceso de Autoevaluación

Para organizar y desarrollar los procesos de autoevaluación de los programas de Maestrías y Doctorados, se cuenta con la siguiente estructura orgánica, (ver Figura 2). Dicha estructura permite orientar los diferentes niveles de decisión y ejecución de las actividades previstas para el éxito del proceso, la cual se presenta a continuación:

Figura 2. Estructura orgánica para el proceso de Autoevaluación Institucional y de Programas



Para una mejor comprensión de lo anterior, a continuación, se detalla la conformación de cada uno de los comités y los equipos con sus respectivas funciones para la Autoevaluación:

5.1.1 Comité Institucional de Autoevaluación

Es la instancia que depende directamente de la Rectoría, con la responsabilidad de liderar y coordinar los procesos de Autoevaluación y Acreditación de la Institución, mediante una metodología participativa, sería responsable de todos los estamentos.

Las funciones del Comité Institucional de Autoevaluación, son las siguientes:

- a. Promover las políticas de Autoevaluación y Acreditación de Programas e Institucional.
- b. Participar activamente en la estructuración del Modelo de Autoevaluación, el Plan de Desarrollo con fines de Acreditación y los planes de acción estratégico para la operatividad del modelo.
- c. Participar activamente en la construcción de los lineamientos para el seguimiento de evaluación y control del proceso de Autoevaluación.
- d. Participar en los planes de mejoramiento y formación permanente de los estamentos sobre los tópicos relacionados con la Autoevaluación y la Acreditación.
- e. Reunirse, cada quince días, o cuando las circunstancias lo ameriten, previa convocatoria del Rector.
- f. Aquellas otras funciones inherentes a la naturaleza del Comité.

El Comité Institucional de Autoevaluación está conformado por:

- a. El Rector o su delegado quien lo preside
- b. Vice-rector Académico
- c. Vice-rector Administrativo y Financiero
- d. Decano
- e. Director Académico de Pregrado
- f. Director Académico de Posgrado
- g. Director de Investigación
- h. Coordinador de Autoevaluación y Acreditación
- i. Director de Planeación
- j. Director de Extensión y Proyección Social
- k. Un Representante de los estudiantes
- l. Un Representante de los egresados
- m. Un Representante de los profesores

5.1.2 Dirección de Autoevaluación y Acreditación

Es la dependencia encargada de coordinar los procesos de Autoevaluación y Acreditación de los Programas Académicos de Pregrado y Posgrados e Institucional, cumpliendo las especificaciones y responsabilidades establecidas, con la finalidad de promover mediante acciones estratégicas el desarrollo y fortalecimiento de la cultura de Autoevaluación con fines de Acreditación.

Las funciones de la Dirección de Autoevaluación y Acreditación son las siguientes:

- a. Coordinar el Comité de Autoevaluación y Acreditación cumpliendo las funciones y responsabilidades establecidas, con la finalidad de lograr los objetivos trazados por el Consejo Directivo y por la Rectoría.
- b. Promover mediante acciones estratégicas el desarrollo y fortalecimiento de la cultura de Autoevaluación con fines de Acreditación.
- c. Propiciar la activa y responsable participación de los diferentes estamentos de la universidad en los compromisos de la autoevaluación con la finalidad de llegar a niveles de excelencia que reafirmen el liderazgo de la universidad en el ámbito regional, nacional e internacional.
- d. Acometer la estructuración de un Plan de Desarrollo de Autoevaluación, mediante un modelo Institucional construido colectivamente, y llevarlo a la práctica, previa aprobación de los directivos de la universidad.
- e. Desarrollar las acciones derivadas del Plan de Desarrollo de Autoevaluación con fines de Acreditación, mediante planes a corto y mediano plazo.
- f. Llevar un riguroso proceso de seguimiento, evaluación y control al proceso con la finalidad de garantizar la eficiencia y eficacia en la gestión del mismo.
- g. Organizar la unidad de documentación de la universidad y velar por su actualización permanente.
- h. Impulsar la organización de las bases de datos sobre Autoevaluación con fines de Acreditación en las diferentes unidades académicas y administrativas.
- i. Crear los mecanismos de difusión necesarios para fortalecer la cultura de Autoevaluación con fines de Acreditación.
- j. Propiciar la organización de eventos conducentes a la formación y actualización permanente, en tópicos sobre Autoevaluación y acreditación.
- k. Mantener un canal de comunicación permanente con los directivos de la universidad con la finalidad de fortalecer el proceso.

5.1.3 Comité de Autoevaluación de Programas de Posgrado

Es el responsable de para hacer el seguimiento a los procesos de Autoevaluación, Acreditación y a los planes de mejoramiento de los Programas Académicos y comunicar a la Dirección de Autoevaluación y Acreditación, sobre las decisiones tomadas y los inconvenientes para el normal desarrollo de sus funciones. Se reunirá quincenalmente.

Está constituido por los siguientes integrantes:

- Dirección del Programa de Posgrado, quien lo preside.
- Coordinador de autoevaluación responsable del proceso en el Programa de posgrados.
- Un profesor del programa responsable del proceso de Autoevaluación
- Los profesores responsables de los procesos de autoevaluación por factor en cada Programa Académico.
- Un representante de los estudiantes.
- Un representante de los egresados.

5.1.3.1 Equipos responsables de los procesos de autoevaluación de Maestrías y Doctorados

Para los programas de Maestrías y Doctorados se conformarán grupos de trabajo acorde con los lineamientos institucionales establecidos, así:

- Coordinador de autoevaluación y acreditación con una asignación de 20 horas responsable de las maestrías y especializaciones.
- Docente 1: Responsable del Factor 1 y 8, Articulado con Dirección del Programa y Bienestar Institucional Asignación de 10 Horas.
- Docente 2 y 3: Responsable del factor 2 y 7 para Maestrías articulado con la ORI. Asignación de 10 Horas para cada uno.
- Docente 4 y 5: Responsables de los Factores 3 y 10 para Maestrías, articulado con Desarrollo Pedagógico y Educación Continua y Dirección Administrativa.
- Docente 6 y 7: Responsables del factor 4 conjuntamente con el director del programa y la dirección académica de posgrados.
- Docente 8: Responsable del Factor 6 para Maestrías, articulado con dirección de Extensión y Dirección de investigación. Asignación 10 Horas.
- Docente 9 y 10: Responsable del Factor 9 para Maestrías, articulado con Egresados. Asignación 10 Horas.

5.2 Criterios para la ponderación de factores en los Programas de Maestrías y Doctorados

El CNA define la ponderación como “la forma de otorgar importancia relativa a los elementos (factores y características), a través de la asignación de valores distintos”.

El proceso no debe ser solo de tipo cuantitativo, ya que la ponderación resulta de un análisis cualitativo de la incidencia de cada característica, en un conjunto que está determinado por la naturaleza de la Institución y por sus principios teleológicos.

El modelo de ponderación constituye la definición previa de reglas de juego o condiciones para la asignación de calificaciones “sobre la calidad de los programas académicos (o instituciones), su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social”, según los juicios emitidos por quienes participan en el proceso de autoevaluación.

Implica atribuirle un peso relativo a cada uno de los elementos que forman un conjunto antes de la evaluación.

La ponderación es un mecanismo de diferenciación de especificidades y es además una guía de lectura de las interpretaciones que se hacen de la información recogida.

Implica asignarle un peso diferencial a las características y factores que se evalúan.

No se puede pretender que la misma ponderación sea válida para todo tipo de programas académicos o instituciones

Debido a lo anterior, la ponderación debe estar estrictamente justificada. Por ello ha sido estructurada como una manera de hacer evidente las características y particularidades de la Institución. Partiendo del principio de que todos los factores son importantes, la ponderación, implica una diferencia en razón de los valores relativos que se les asigna. En síntesis, la ponderación es fundamentalmente una estructura necesaria para la autoevaluación ya que permite reconocer la diferencia de cada IES desde el principio de autonomía y de orientación estratégica.

Se debe tener en cuenta que se trata de una tarea académica y

participativa que se hace para reflejar la importancia de una característica o un factor. El punto de partida para la definición de la ponderación de los factores, características e indicadores, fue el producto de varios ejercicios en el cual intervinieron los Directivos institucionales, los Directores de Programas y dependencias, los profesores, estudiantes y egresados integrantes de los equipos de Autoevaluación de los Programas Académicos.

Para mayor comprensión de lo anterior, se presenta en la siguiente tabla la valoración de los factores de Autoevaluación establecidos para los Programas de Maestrías y Doctorados:

Tabla 2. Ponderación Institucional para Programas de Maestrías y Doctorados

No.	FACTORES	PONDERACIÓN	CARACTERÍSTICAS	INDICADORES
1	Cumplimiento de los objetivos del programa, así como la coherencia entre estos objetivos y la visión, misión y proyecto institucional de la universidad	5	1	3
2	Estudiantes	9	3	11
3	Profesores – investigadores	12	4	16
4	Procesos académicos y lineamientos curriculares	20	4	11
5	Investigación, generación de conocimientos y producción artística	15	3	11
6	Articulación con el entorno y capacidad para generar procesos de innovación	10	3	8
7	Internacionalización, alianzas estratégicas e inserción en redes científicas globales	6	3	16
8	Bienestar y ambiente institucional	4	1	4
9	Graduados y análisis de impacto	10	2	6
10	Recursos físicos y gestión administrativa y financiera	9	5	14
Total		100	29	100

La tabla anterior, se realiza con base en la estructura propuesta por el CNA, en la cual se conservan los 10 factores, las 29 características y los 100 indicadores. Cada programa de Maestría o Doctorado, acorde con la naturaleza de los mismos, asignará la valoración a las características por factores, pero conservando la ponderación institucional.

Por ejemplo:

Para ponderar las características de cada factor, el Director de Programa con su equipo o responsables de la Autoevaluación, tomando como base la ponderación institucional, identifica las características del Factor 2. ESTUDIANTES, establecidas en los Lineamientos del CNA para Maestrías y Doctorados, el cual tiene 3 características, cada participante del equipo de autoevaluación con base en la ponderación institucional del factor que para este caso es 9, asignará un valor a cada característica cuya sumatoria debe ser igual a la ponderación mencionada, de tal manera que para efectos del ejercicio presentado la ponderación de las características del factor 2 después del consenso fué 2, 4,3. Es importante resaltar que los porcentajes obtenidos para lograr un número entero se deben aproximar teniendo en cuenta que el porcentaje de la ponderación total de los factores no exceda el 100%. Lo enunciado se representa en la siguiente tabla:

Tabla 3. Justificación de la Ponderación

FACTOR 2 CARACTERÍSTICAS	PONDERACIÓN	JUSTIFICACIÓN DE LA PONDERACIÓN
1. Perfil o Características de los estudiantes en el momento de su ingreso	2	En este espacio los equipos de Autoevaluación describen las razones de la ponderación asignada a cada característica
2. Permanencia y desempeño de los estudiantes durante el posgrado	4	
3. Características de los graduados del programa	3	
TOTAL	9	

Con base en los criterios mencionados, la Universidad Metropolitana implementa talleres de Ponderación, en el cual se capacita a los equipos de Autoevaluación por programas para realizar el ejercicio individual y colectivo para justificar la ponderación de cada factor y característica, teniendo en cuenta la naturaleza del programa y las condiciones institucionales establecidas.

Es directriz institucional, que todos los documentos producto de los talleres de ponderación, deben ser archivados en cada programa académico, por cuanto se constituyen en las evidencias de los procesos realizados y a la vez sirven de fundamento en la consolidación de los planes de mejoramiento.

5.2.1 Tipo de Ponderación

Existen diferentes formas y tipos de ponderación a nivel general, en la Universidad Metropolitana se asume la Ponderación por Procesos, que implica una secuencia de actividades, por medio de las cuales se transforma y se modifican o se cambian de manera coordinada los insumos en productos o servicios con un valor agregado en el corto, mediano o largo plazo, integrados de manera sistémica para el cumplimiento de la misión y visión institucional.

Bajo estos preceptos, se plantean los siguientes criterios para la ponderación por procesos de cada uno de los factores:

- a. **Misionales:** Se distribuye la valoración porcentualmente, otorgándole mayor valor a aquellas características que se consideren misionales y que se constituyen en elementos diferenciadores y constitutivos del Programa. Estos factores se conciben como aquellos que direccionan a los demás factores y se fundamentan en la normativa vigente.
- b. **Estratégicos:** Se les asigna el valor a los aspectos que se consideran estratégicos para el cumplimiento de lo misional. Estos factores se constituyen en las actividades esenciales que proporcionan identidad al servicio educativo que se ofrece.
- c. **Complementarios:** Se les asigna la valoración teniendo en cuenta que estos se consideran como los elementos que son necesarios para adelantar el desarrollo de un programa universitario de formación desde la perspectiva institucional y administrativa, tal como se representa en la tabla siguiente:

Tabla 4. Ponderación por Procesos de los programas de Maestrías y Doctorados

GRUPO	FACTORES	PONDERACIÓN	PORCENTAJE	GRADO DE ACEPTACIÓN	
				CUANTITATIVO	CUALITATIVO
FACTORES MISIONALES	Procesos Académicos y Lineamientos Curriculares	20	62%		
	Investigación, Generación De Conocimientos y Producción Artística	15			
	Profesores – investigadores	12			
	Estudiantes	9			
	Internacionalización, Alianzas Estratégicas e Inserción en Redes Científicas Globales	6			

GRUPO	FACTORES	PONDERACIÓN	PORCENTAJE	CUANTITATIVO	CUALITATIVO
FACTORES ESTRATÉGICOS	Articulación con el entorno y capacidad para generar procesos de innovación	10	25%		
	Graduados y análisis de impacto	10			
	Cumplimiento de los objetivos del programa, y coherencia con la misión y visión de la universidad	5			
FACTORES DE APOYO O COMPLEMENTARIOS	Recursos Físicos y Gestión Administrativa y Financiera	9	13%		
	Bienestar y Ambiente Institucional	4			
Total		100	100%		

5.3 Recolección de información

La Universidad Metropolitana considera la autoevaluación como un proceso investigativo que se sustenta en la sistematización rigurosa de los instrumentos de recolección de información; por ello, se diseñó la matriz Documental y de análisis y el repositorio de evidencias, los cuales se constituyen en herramientas fundamentales para la identificación y ubicación de la información documental, estadística y de opinión, a partir de la cual los equipos de Autoevaluación de los Programas de Maestrías y Doctorados acceden fácilmente a la información y además a partir del diagnóstico realizado con base en la matriz mencionada, se determinan las necesidades y fortalezas del programa evaluado.

Bajo este entendido, las informaciones requeridas para los procesos de Autoevaluación se clasifican en:

- **Documentales:** Es toda aquella información o documentos producidos por la Institución u organismos externos relacionados con el sector educativo que soportan las políticas, planes, programas, actos administrativos, reglamentos, estatutos, resoluciones, que se organizan y reglamentan. Las fuentes de información serán las dependencias de la Universidad, el Portal Web, y las herramientas que los Programas dispongan para tal fin.
- **Estadísticas:** Como su nombre lo indica es la información cuantitativa producida por la Institución en el ejercicio de sus actividades misionales, las cuales tienen como punto de partida a las diferentes dependencias.

- **Apreciación u Opinión:** Hace referencia a la información recopilada por diferentes medios (grupos focales, encuestas, entrevistas, sondeos de opinión...) que permiten conocer la opinión de los distintos estamentos (directivos, docentes, estudiantes, administrativos, empleadores) de la comunidad educativa en relación con los factores y características a evaluar. Los instrumentos de recolección de información serán evaluados y validados por la Institución.

Teniendo en cuenta que las poblaciones de los actores que participan en el proceso de autoevaluación no tienen el mismo tamaño, se ha determinado que, para los Programas de Maestrías y Doctorados, se seleccionará una muestra representativa del total de la población matriculada, si excede de 200 estudiantes; para los grupos que no excedan este número no se realizará muestra. Para la población conformada por docentes y egresados se utilizará un muestreo aleatorio simple.

5.4 Valoración

En esta etapa los integrantes del comité de autoevaluación de los Programas Académicos de Maestrías y Doctorados, determinan el grado de cumplimiento de cada uno de los factores, características e indicadores, y se evalúa con relación al grado que más se aproxima al óptimo, con relación a las fortalezas y debilidades identificadas en la etapa anterior, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la tabla 1.

5.5 Elaboración de juicios de calidad

Una vez contemplado el proceso de recolección de información y de organización de la misma se procede a su interpretación y a la emisión de juicios resultantes. En todo este proceso se deberán hacer lecturas diferenciadas de las características, según la naturaleza del Programa y la metodología del mismo y de acuerdo con la especificidad de la misión y del Proyecto Educativo Institucional. El juicio se construye a partir de las fortalezas encontradas, las apreciaciones de los diferentes estamentos y los aspectos de mejoramiento que se identifique en cada una de las características.

Al finalizar cada característica se culmina con una conclusión, la cual se elabora de forma interpretativa y argumentativa.

Una vez otorgada las calificaciones cualitativas y cuantitativas a las

características, la base de datos utilizada calculará la calificación del factor, así como la calificación total del Programa, las cuales deberán ser justificadas y documentadas mediante acta, determinando de manera clara aquellos aspectos o características en las que se hace necesario mejorar o afianzar las fortalezas existentes.

Para efectos de lo anterior, se presentan a continuación los criterios de valoración cualitativos y cuantitativos en mención:

Tabla 5. Criterios para la valoración cualitativa

GRADO DE CUMPLIMIENTO	CRITERIO DE VALORACIÓN CUALITATIVA
Se cumple plenamente	Este criterio indica que la característica evaluada tiene fortalezas muy claras y explícitas, y que las debilidades detectadas no afectan su desarrollo y por consiguiente no ponen en riesgo las fortalezas.
Se cumple en alto grado	Esta valoración demuestra que la característica posee más fortalezas que debilidades, y estas últimas no afectan sustancialmente las fortalezas, sin embargo, al no aplicar acciones correctivas o decisiones a tiempo puede generar dificultades en el largo plazo.
Se cumple aceptablemente	Señala que la característica se mantiene en un nivel casi similar tanto las fortalezas como las debilidades, y aunque estas últimas posiblemente no afecten sustancialmente las fortalezas, pueden en un mediano plazo ponerlas en riesgo si no se implementan planes de mejoramiento.
Se cumple insatisfactoriamente	Indica que la característica evidencia más debilidades que fortalezas, y se requiere la puesta en marcha de propuestas de mejoramiento a corto plazo.
No se cumple	Esta valoración es de mucho cuidado, por cuanto se identifican debilidades muy significativas y por ello exige una atención especial, que no solo requiere de la puesta en marcha de un plan de mejoramiento sino la formulación de estrategias de intervención y de desarrollo en el corto plazo.

Con base en los anteriores criterios de valoración cualitativa, de igual manera los resultados del proceso de autoevaluación por factores se ubicarán acorde con los juicios de calidad, adoptando para ello la siguiente escala:

Tabla 6. Juicios de Calidad

Grado de Cumplimiento	Valoración Cuantitativa (Escala 1 - 5)	Porcentajes
Se cumple plenamente	4,46 - 5,0	89,2 - 100
Se cumple en alto grado	4,0 - 4,45	80 - 89
Se cumple aceptablemente	3,0 - 3,99	60 - 79,8
Se cumple insatisfactoriamente	2,0 - 2,99	40 - 59,8
No se cumple	1,0 - 1,99	20 - 39,8

5.6 Planes de mejoramiento

Los planes de mejoramiento, se elaboran a partir de las debilidades encontradas en cada factor, y se incluyen, como mínimo, los aspectos a mejorar, las acciones o estrategias, las metas, la forma de evaluar la meta, los responsables y el plazo para ejecutarlo, tal como se ejemplifica en el siguiente cuadro, parametrizado en el Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad:

Tabla 7. Formato plan de mejoramiento

Factores y Características	Aspecto a mejorar	Actividades de Mejoramiento	Metas	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Indicadores de Logros	Recursos	Responsables

5.7 Preparación del informe de Autoevaluación

Contiene el resultado del juicio de calidad del Programa respecto al servicio que ofrece a la sociedad, tomando como base los lineamientos señalados por el Consejo Nacional de Acreditación para este fin.

El paso inicial consiste en recopilar la información de los resultados obtenidos por factores, características e indicadores por parte de los equipos de profesores responsables. Posteriormente se socializa, se revisa la información y se redacta el informe final.

El Contenido del Informe de Autoevaluación debe incluir los siguientes aspectos:

INTRODUCCIÓN

1. ASPECTOS GENERALES
2. METODOLOGÍA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN
3. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN POR FACTORES
4. SÍNTESIS DE LA AUTOEVALUACIÓN
5. PLAN DE MEJORAMIENTO
6. ANEXOS

INTRODUCCIÓN. La introducción debe incluir una breve descripción del proceso de autoevaluación, la metodología que se empleó, el grado de participación de la comunidad académica y un esquema general de los capítulos contentivos del documento de Autoevaluación.

1. ASPECTOS GENERALES. Se sugiere incluir:

- 1.1 PRESENTACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA.
- 1.2 SÍNTESIS DE LA MISIÓN Y DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL Y DEL PROGRAMA.
- 1.3 BREVE DESCRIPCIÓN DE LA UNIVERSIDAD Y EN ESPECIAL EL PAPEL DE LOS POSGRADOS EN LA INSTITUCIÓN.
- 1.4 INFORMACIÓN DEL PROGRAMA:
 - Nombre del Programa y título que otorga.
 - Acto administrativo de creación del Programa.
 - Año de iniciación de actividades.
 - Duración y jornada.
 - Número, nivel de formación académica y dedicación de los profesores del Programa.
 - Número total de estudiantes matriculados.
 - Valor de la matrícula y demás derechos pecuniarios por período académico.
 - Número de promociones y de graduados desde su creación.
 - Plan de estudios
 - Síntesis de objetivos del Programa y otros aspectos relevantes del currículo.
 - Breve análisis de la evolución que ha tenido el Programa
 - Relación entre los Programas Académicos de la Institución de Educación Superior, ya sea de pregrado o de posgrado.

2. METODOLOGÍA PARA LA AUTOEVALUACIÓN. En esta sección se describen la metodología implementada en el proceso de autoevaluación tal como se identifican en la presente guía, incluye: objetivos de la autoevaluación, etapas del proceso, instrumentos, fuentes y técnicas de recolección, métodos de ponderación, ponderación de factores y características establecidos por el Programa con su respectiva justificación.

3. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN. En este capítulo se presentan los resultados obtenidos en la evaluación de cada uno de los factores y características que constituyen la metodología de evaluación del CNA y de la Universidad. Por lo tanto, este capítulo debe tener 10 secciones, analizando cada factor con las características e indicadores que le corresponden.

Al final de cada sección se debe presentar la conclusión a la que se llegó con relación a la gradación integrada, donde el Programa cumple con el

óptimo de calidad. Esto es lo que se denomina la “valoración interpretativa de la calidad de cada factor”, lo cual implica una argumentación sólida de los aspectos evaluados, mediante evidencias empíricas de la calidad que se está apreciando en el Programa bajo análisis.

4. SÍNTESIS DE LA AUTOEVALUACIÓN. Con base en el análisis presentado en el capítulo anterior, se deben resaltar las fortalezas y debilidades del Programa. Así mismo, se debe incluir una apreciación final que exprese un juicio explícito sobre la calidad del Programa y finalmente presentar un Plan de Mejoramiento. En dicho plan se deben señalar las acciones del Programa para seguir profundizando sus fortalezas y la respuesta para la superación de sus debilidades.

5. PLAN DE MEJORAMIENTO. En este acápite se debe presentar el plan de mejoramiento acorde con el formato establecido en la presente guía, el cual debe ser producto de la síntesis del proceso de Autoevaluación. En términos generales, este debe incluir: el aspecto a mejorar, las actividades, las metas, los responsables de darle cumplimiento, fechas de cumplimiento, indicadores de gestión y recursos para su financiación, que permitan monitorear su desarrollo. En síntesis, la planificación institucional se debe articular con el plan de mejoramiento de los Programas con el fin de garantizar el éxito del Plan.

6. ANEXOS. Son los soportes que evidencian el juicio de calidad de las características y de los factores. Los anexos recogen la información complementaria utilizada en la construcción de los juicios. Dichos anexos pueden ser de dos (2) tipos:⁶

- **Documentos soportes:** estos se refieren a todos los documentos pertinentes en los cuales se fundamenta el proceso de Autoevaluación del Programa, tales como:

De tipo Institucional

- Estatutos
- Reglamentos
- Proyecto Educativo Institucional
- Informaciones estadísticas

- Informes financieros
- Plan de estudios del programa
- Otros documentos (estudios)

Propios del proceso

- Formularios de encuestas y sus respectivos resultados
 - Formularios de talleres de trabajo y sus respectivos análisis
 - Presentaciones para realizar las sesiones de autoevaluación
 - Actas de cada una de las sesiones de autoevaluación
- **Cuadros maestros:** con el objeto de facilitar el conocimiento y manejo de la información relevante del programa, el CNA ha diseñado doce (12) cuadros, los que se tomarán de referente para la Autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de los Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Metropolitana. Los Cuadros mencionados se referencian en la Guía de Procedimiento – CNA de mayo de 2010, Autoevaluación con fines de Acreditación de alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado, los cuales sistematizan toda la información que se requiere para el análisis de las características e indicadores:

Tabla 8. Cuadros Maestros

Cuadros Maestros	Nombre del Cuadro
Cuadro No. 1	Programa: identificación y trayectoria
Cuadro No. 2	Estudiantes: matriculados, graduados, deserción y movilidad
Cuadro No. 3	Número de profesores: dedicados principalmente al Programa
Cuadro No. 4	Profesores: forma de contratación
Cuadro No. 5	Profesores dedicados principalmente al Programa: nivel de formación
Cuadro No. 6	Profesores: listado detallado
Cuadro No. 7	Investigación: grupos de investigación relacionados con el Programa
Cuadro No. 8	Publicaciones: referencias bibliográficas
Cuadro No. 9	Convenios y alianzas estratégicas del Programa
Cuadro No. 10	Profesores visitantes al Programa
Cuadro No. 11	Innovaciones generadas por el Programa
Cuadro No. 12	Inmuebles y espacios disponibles



UNIVERSIDAD METROPOLITANA

unimetroco    

www.unimetro.edu.co

Barranquilla - Colombia